

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
IPSA**

DIRECCIÓN DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA

SECCION DE PROCESOS LACTEOS.

PROCEDIMIENTO

Solicitud de impresión o autorización de etiquetas electrónicas para productos lácteos con código QR.

Managua, septiembre 2024

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
Título: Solicitud de impresión o autorización de etiquetas electrónicas para productos lácteos con código QR.		
Certificación y aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Dr. Williams Pastrana C. Responsable de Trazabilidad de procesos</p>  <p>Firma y sello</p>	<p>Dr. Álvaro González Director de Trazabilidad Agropecuaria</p>  <p>Firma y sello</p>	<p> Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA.</p>  <p>Firma y sello</p>
<p>DR. Eddy Antonio Zeledón A. Responsable de sección de procesos lácteos.</p>  <p>Firma y sello</p>		

CON FE Y ESPERANZA!

II. PROCEDIMIENTO

2.1. Nombre del procedimiento

Solicitud de elaboración o autorización de etiquetas.

2.2. Propósito

Establecer un registro oficial de los productos y sub productos elaborados por los establecimientos de productos lácteos, que se encuentran debidamente registrados en el IPSA.

2.3. Alcance

Se realiza solicitud para autorización de código oficial QR, cuando el etiquetado se realiza en físico, es decir que el establecimiento no tiene automatizado el sistema de etiquetado. Se realiza autorización en el caso que el establecimiento cuente con un sistema automatizado para el etiquetado.

En ambas solicitudes realizadas (elaboración y autorización) el rango de impresión de etiquetas es aprobada por el departamento de trazabilidad de procesos pecuarios.

2.4. Frecuencia

Cada vez que los establecimientos de productos lácteos estén próximos a que se acaben el stock de etiquetas asignadas.

2.5. Definiciones

Código Único de Establecimiento Rural o Finca (CUE): Código numérico único e irrepetible que corresponde a la explotación o finca, que está compuesto de diez dígitos, los dos primeros dígitos identifican al Departamento o Región, los dos dígitos subsiguientes al Municipio y los seis dígitos restantes en consecutivo identifican a los establecimientos o fincas.

Etiqueta QR: Registro único que se coloca a cada producto o sub producto producido por un establecimiento registrado en el IPSA adherido al envase de un alimento.

Establecimiento: Estructura o instalación física, responsable de la producción, acopio, recepción, empaque, procesamiento y distribución de animales, plantas, productos y subproductos de origen agropecuario, apícola, acuícola y pesquero.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

QR: Quick Response – Código de Respuesta rápida (en español).

ROC: Recibo Oficial de Caja.

SNITB: Sistema Nacional de Información de Trazabilidad Bovina.

2.6. Referencias

1. Ley No. 291. Ley básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Managua, Nicaragua. Aprobada el 16 de abril de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 136 del 22 julio 1998.
2. Resolución Ministerial No. 003– 2009. Creación Programa Trazabilidad Agroalimentaria y N°001- 2009 Art. 1 Crease y Organizase el Subprograma de Trazabilidad Bovina. Gaceta Diario Oficial No. 225 26 de noviembre, 2009.
3. Resolución Ministerial No. 001 – 2009. Art. 1 Crease y Organizase el Subprograma de Trazabilidad Bovina. Gaceta Diario Oficial No. 225, 26 de noviembre, 2009.
4. Resolución Ejecutiva No. 104 –2019. Creación del Programa de Trazabilidad Agroalimentaria.
5. Estándares Regionales de Trazabilidad Bovina, Apícola, Acuícola y Pesquera del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA 2014, 2016 y 2020).

2.7. Insumos

Catalogo de tipos de productos en el sistema de trazabilidad.
 Registro del establecimiento con su CUE y categoría de planta procesadora de productos y subproductos lácteos.
 Recibo oficial de caja.
 Equipo y materiales adecuados para impresión de etiquetas (etiquetado electrónico QR).
 Autorización de codificación de trazabilidad, etiquetas QR oficiales para productos y sub productos lácteos IPSA.

2.8. Resultados

Establecer el registro y control de las etiquetas para etiquetar productos y subproductos lácteos de los establecimientos inscritos en IPSA.

ETIQUETAS FISICAS

No	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Establecimiento	Solicita al Especialista en Inocuidad del establecimiento la elaboración de etiquetas. La solicitud consiste en la remisión de una comunicación por parte del establecimiento al Especialista en Inocuidad, solicitando la cantidad de etiquetas, tipos de productos y el Recibo Oficial de Caja (ROC) del pago que corresponde.	Recibo oficial	5 minutos
2	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Recibe la solicitud, la revisa y la remite a la delegación departamental del IPSA correspondiente (etiquetas QR físicas). Si la solicitud está mal elaborada o hace falta un documento, la devuelve al establecimiento para completar o corregir la información requerida.	Formato de solicitud	5 minutos



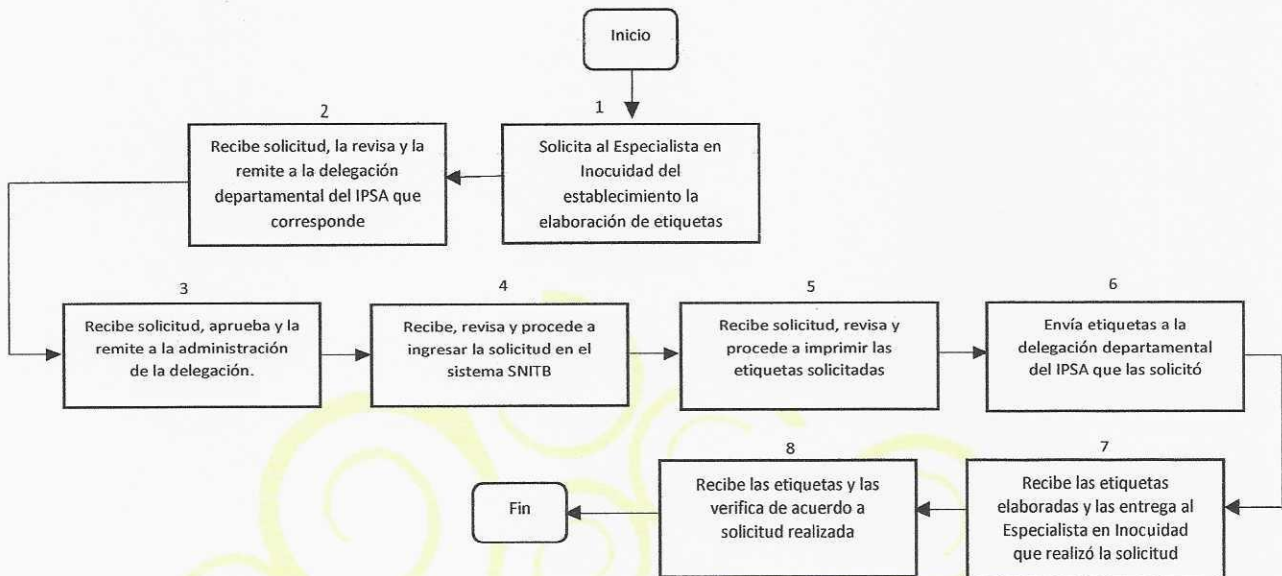
**Solicitud de impresión o autorización de
etiquetas electrónicas para productos lácteos
con código QR.**

No	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
3	Delegado departamental IPSA	Recibe la solicitud, la aprueba y la remite a la administración de la delegación.		5 minutos
4	Administrador de delegación IPSA	Recibe, revisa y procede a ingresar la solicitud en el sistema SNITB. En el sistema SNITB existe un módulo de solicitud de etiquetas, en el cual se ingresan las solicitudes de elaboración de etiquetas.		10 minutos
5	Analista del SNITB	Recibe la solicitud, la revisa y procede a imprimir las etiquetas solicitadas.	Bartender	20 minutos
6	Analista del SNITB	Envía las etiquetas a la delegación departamental del IPSA que las solicitó. El envío se realiza por medio de una diligencia con su respectiva remisión o la delegación departamental envía a un funcionario a retirarlas al nivel central del IPSA.	Acta de entrega de etiquetas a nivel central	1 día
7	Administrador de delegación IPSA	Recibe las etiquetas elaboradas y las entrega al Especialista en Inocuidad que realizó la solicitud. La entrega al Especialista en Inocuidad se realiza con un acta.	Acta de entrega de etiquetas delegación	1 día
8	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Recibe las etiquetas y las verifica de acuerdo a la solicitud realizada. La verificación consiste en comprobar la cantidad de etiquetas recibidas, revisando el rango inicial y final del número de las etiquetas. Se comprueba también la cantidad de rollos recibidos. Una vez realizada la verificación, se procede a resguardarlas en las instalaciones del Especialista en Inocuidad de Lácteos.		10 minutos
	Fin del proceso.			

Nota: Los tiempos registrados son aproximados.

Vamos
Adelante!
**CON FE Y
ESPERANZA!**

2.10. Diagrama de flujo



Vamos
Adelante!
CON FE Y
ESPERANZA!



**Solicitud de impresión o autorización de
etiquetas electrónicas para productos lácteos
con código QR.**

No	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Establecimiento	Realiza gestión de pago en la delegación correspondiente.	Recibo oficial	5 minutos
	Establecimiento	Solicitud del establecimiento a través del sistema de trazabilidad. solicitando la cantidad de etiquetas, tipos de productos y el Recibo Oficial de Caja (ROC) del pago que corresponde.	Sistema de Trazabilidad	3 minutos
2	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Recibe la solicitud, la revisa y la remite a la delegación departamental del IPSA correspondiente (etiquetas electrónicas). Si la solicitud está mal elaborada o hace falta un documento, la devuelve al establecimiento para completar o corregir la información requerida.	Formato de solicitud	5 minutos
3	Analista del SNITB	Recibe la solicitud, revisa y autoriza la generación de consecutivo de código QR, para el etiquetado.	Sistema de Trazabilidad	10 minutos
4	Establecimiento	Descarga el archivo desde el SNITB en formato CSV, se guarda con el nombre del producto en la carpeta de etiquetado. Abrir el programa de impresión de etiquetas, (Bartender) previamente enlazado por base de datos al archivo descargado, seleccionar plantilla de etiquetado de la empresa. Selecciona la cantidad a imprimir según la producción diaria.	Bartender	1 hora
	Fin del proceso.			

Vamos
Adelante!
**CON FE Y
ESPERANZA!**

2.11. Formatos

Formato de acta de entrega de etiquetas código QR Dirección de Trazabilidad – Delegación IPSA

ACTA DE ENTREGA DE ETIQUETAS

Yo (Persona que entrega) de la Dirección de Trazabilidad Pecuaria de IPSA. Hago entrega formal a (Nombre del que recibe) con cédula de identidad (Número de Cédula) quien labora como (nombre del cargo) en el IPSA, en el Departamento de (Nombre del Departamento).

Entregue: La cantidad de (número de etiquetas) etiqueta de productos lácteos (Nombre del producto) del Rango Inicial: XXXX Rango Final: XXXX (N rollos)

Correspondiente al producto: (Nombre del producto) con código del producto (Código del producto) asignada a la planta láctea (Nombre del establecimiento Lácteo), con CUE (Número CUE).

Recibí Conforme
(Nombre del que recibe)
Delegada Departamental
Matagalpa

Entregué Conforme
(Persona que entrega)
Trazabilidad Pecuaria
IPSA

Autorizado
Dr. Álvaro González Martínez
Director Trazabilidad Pecuaria IPSA

*Vamos
Adelante!*
**CON FE Y
ESPERANZA!**

Formato de acta de entrega de etiquetas código QR Delegación IPSA – Especialista en Inocuidad

ACTA DE ENTREGA DE ETIQUETAS

Yo (Persona que entrega) responsable Administrativo de la Delegación IPSA de (nombre del departamento), hago entrega formal a (Nombre del Especialista en Inocuidad que recibe) quien se identifica con cédula de identidad (Número de Cédula) quien labora como (nombre del cargo) en la Delegación del IPSA en el Departamento de (Nombre del Departamento).

Entregue: La cantidad de (número de etiquetas) etiqueta de productos lácteos (Nombre del producto) del

Rango Inicial: XXXX

Rango Final: XXXX

Número de rollos: (N rollos)

Dado en la ciudad de (nombre de la ciudad) a los (número del día) del mes de (nombre del mes) del año (escribir número del año).

Entregue conforme
(Nombre de quien entrega)
Responsable Administrativo
IPSA – (nombre delegación)

Recibí Conforme
(Nombre de quien recibe)
Especialista en Inocuidad
IPSA – (nombre delegación)

Autorizado
(Nombre de quien autoriza)
Delegado Departamental IPSA – (Delegación)

*Va
Adelante!*
**CON FE Y
ESPERANZA!**

Plantilla .csv descargada del sistema con la numeración autorizada

CODES	PLANTA	PRODUCTO	CONSECUTIVO
55830451532190324304509501000001	LA MEJOR LECHE	LECHE UHT	1

Formato de etiquetas código QR



2.12. Registro de edición

Nombre del procedimiento: Solicitud de impresión o autorización de etiquetas electrónicas para productos lácteos con código QR.

Registro de ediciones: Primera edición (septiembre 2024).

